

INFORME RECURSOS PROVINCIALES - AGOSTO 2010

Los ingresos percibidos por la Provincia del Neuquén durante el mes de Agosto de 2010 en concepto de Impuestos Provinciales, Recursos de Origen Nacional, Canon Extraordinario de Producción y Regalías, ascendieron a **\$446,6 millones**.

En relación a las proyecciones consideradas en la Ley de Presupuesto Provincial para el mes, estos recursos resultaron superiores en un 9,0%, equivalentes a \$37,0 millones de pesos adicionales. Por su parte, en términos acumulados los ingresos en los ocho meses del año alcanzaron los \$3.555,8 millones, resultando superiores en un 9,3% respecto a las estimaciones, lo que equivale a \$303,4 millones más.

Por su parte, en relación al año 2009, se observa en el mes de Agosto un incremento del 20,9%, lo cual significan unos \$77,1 millones, mientras que en términos acumulados a Agosto el crecimiento es del 24,2%, es decir unos \$693,6 millones adicionales respecto a igual período del año pasado.

A continuación se presenta un breve análisis del comportamiento de cada uno de estos conceptos.

❖ IMPUESTOS PROVINCIALES:

La recaudación provincial alcanzó en Agosto, en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos, la suma de \$121,6 millones. De esta manera, la recaudación de impuestos provinciales en los ocho meses del año arroja una variación positiva respecto a las estimaciones de la Ley de Presupuesto del 4,8% (+\$40,3 millones) que está explicada por mayores ingresos en los tres conceptos analizados.

Por su parte, en términos mensuales la recaudación de Agosto resultó superior a las estimaciones para dicho período en un 15,1%, lo que equivale a \$15,9 millones más. Esta mayor recaudación del mes es explicada fundamentalmente por los mayores ingresos en el Impuesto Inmobiliario por un 114,4% (+\$3,4 millones), así como también en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con un 12,9% (+\$12,0 millones) y en el Impuesto de Sellos con un 4,7% (+\$0,5 millones).

Respecto al año 2009 los ingresos del mes de Agosto resultaron mayores en un 60,3% (+45,7 millones), en tanto que en términos acumulados el crecimiento es del orden del 40,4%, equivalentes a unos \$252,2 millones más. En relación a dichos resultados es de destacar que en gran parte responden al incremento de algunas alícuotas del impuesto sobre los ingresos

brutos, producto de la implementación del nuevo Código Fiscal (Ley 2680) y la nueva Ley Impositiva (Ley 2681), que rige en toda la provincia a partir del mes de Enero.

❖ **RECURSOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL:**

Los ingresos percibidos en concepto de Recursos Tributarios de Origen Nacional¹ estipulados en el Régimen de Coparticipación Federal y en otros Regímenes Especiales de distribución de recursos, alcanzaron en el mes de Agosto la suma de \$153,7 millones, de los cuales \$120,8 millones corresponden al Régimen de Coparticipación Federal y los restantes \$32,9 millones a Regímenes Especiales.

De esta manera, los ingresos del mes resultaron superiores a las estimaciones del Presupuesto en un 19,2%, es decir, unos \$24,7 millones adicionales, mientras que en términos acumulados muestran un crecimiento respecto a las proyecciones de un 21,2%, es decir \$200,6 millones más.

En relación a igual período de 2009 los recursos percibidos en el mes de Agosto resultaron superiores en un 35,6%, equivalente a \$40,4 millones más, mientras que en términos acumulados se observa un incremento similar del 34,1% (+\$291,7 millones).

Tal como se viene exponiendo en los últimos meses, las causas que explican los mayores ingresos verificados en los recursos tributarios de origen nacional en relación al año 2009 y de las estimaciones, radican en el mayor ritmo de crecimiento observado en la recaudación de impuestos nacionales coparticipables, como IVA, Ganancias, Bienes Personales, Débitos y Créditos Bancarios y Combustibles Naftas, respecto a lo proyectado por el Gobierno Nacional en su presupuesto, del cual se obtuvieron los datos para los cálculos provinciales. En este punto es importante resaltar sin embargo que el ritmo de crecimiento en los envíos que perciben las Provincias por el Régimen de Coparticipación Federal resulta inferior al crecimiento de la recaudación de estos tributos, como consecuencia de las diversas modificaciones que ha sufrido dicho régimen desde su implementación en el año 1988 y que han sido en su mayoría para financiar el Sistema Previsional Nacional, y que han disminuido la participación de las Jurisdicciones Provinciales en la distribución de la renta federal.

¹ No se incluyen los recursos del FEDEI ni del Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas.

❖ **CANON EXTRAORDINARIO DE PRODUCCION:**

Los ingresos percibidos por este concepto en el mes de Agosto ascendieron a \$20,8 millones. Este monto resulta superior a lo estimado en el Presupuesto en un 6,9%, es decir \$1,3 millones más; mientras que en términos acumulados durante los ocho meses del año los recursos ingresados por este concepto ascienden a \$181,2 millones, resultando ello en una sobreejecución en relación a las estimaciones del orden del 8,4% (+\$14,0 millones).

Respecto a los ingresos del año 2009, en términos mensuales los recursos percibidos en el corriente mes crecieron un 11,5%, significando ello unos \$2,2 millones. Por su parte en términos acumulados el incremento resulta superior alcanzando un 57,5% (+\$66,2 millones). Esta importante variación es explicada principalmente porque en el año 2009 las empresas que aportan este recurso se fueron incorporando en forma progresiva a medida que se fueron suscribiendo los acuerdos de renegociación, mientras que en el corriente ejercicio existen doce empresas que ingresan dicho recurso a la Provincia.

❖ **REGALIAS:**

La Provincia del Neuquén percibió en el pasado mes de Agosto \$150,4 millones por regalías de acuerdo al siguiente detalle:

Petrolíferas: Las regalías petrolíferas ingresadas en Agosto ascendieron a \$102,8 millones, acumulando de esta manera al mes de Agosto un total de \$775,7 millones. En relación a las proyecciones del Presupuesto Provincial estos montos reflejan un incremento del 19,1% (+\$16,5 millones) y del 6,6% (+\$47,9 millones), respectivamente.

Por su parte, en relación a los ingresos percibidos en el año 2009, las regalías petrolíferas del mes de Agosto resultaron superiores en un 8,1% (+7,7 millones), mientras que en términos acumulados los mismos se incrementaron en un 9,4% (+\$67,0 millones).

Gasíferas: Los ingresos por regalías gasíferas percibidos en el mes alcanzaron la suma de \$41,2 millones, acumulando de esta manera en los ocho meses del año por este concepto unos \$519,4 millones. Este valor resulta inferior en relación a lo estimado en el Presupuesto Provincial en un -1,5% (-\$8,1 millones), observándose un comportamiento respecto de igual período del año anterior en forma positiva de un 1,0% (+\$5,3 millones).

En términos mensuales se verificaron menores ingresos en un -30,9% respecto a las proyecciones para el mes incluidas en el Presupuesto, representando esto \$18,4 millones menos, mientras que en relación a igual mes del 2009 este monto resultó inferior en un 28,3% (-\$16,3 millones).

Hidroeléctricas: Los ingresos en concepto de regalías hidroeléctricas correspondientes al mes de Agosto alcanzaron los \$6,4 millones, representando este monto una disminución del 32,4% (-\$3,1 millones) con respecto a las estimaciones de la Ley de Presupuesto y de un 28,8% (-\$2,6 millones) en comparación con igual período del 2009.

En términos acumulados al mes de Agosto los ingresos por este concepto ascienden a \$56,5 millones, es decir un 18,1% superior a las estimaciones del Presupuesto Provincial (+\$8,7 millones) y un 25,0% más que en igual período del año anterior (+\$11,3 millones).

❖ DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS:

Del total de recursos informados es importante recordar que por distintas leyes provinciales una parte significativa es afectada en forma automática a los Poderes Judicial y Legislativo, así como también a los Municipios de la Provincia. De esta manera, el Poder Judicial en razón de la Ley 1971 percibió en el mes de Agosto unos \$21,7 millones mientras que acumulado dicha suma asciende a \$159,0 millones. Por su parte, el Poder Legislativo en virtud de la Ley 2495 recibió en Agosto \$9,1 millones y \$66,2 millones en los ocho meses del año. Los Municipios de acuerdo a lo establecido en las Leyes 2148 y 2615 percibieron en el mes de Agosto \$56,0 millones y \$447,9 millones en términos acumulados. Por su parte al IADEP le correspondieron \$0,7 millones en el mes de Agosto y \$6,5 millones acumulado a dicho mes, mientras que ingresaron en el mes \$30,4 millones de recursos tributarios de origen nacional que tienen afectación específica y \$243,1 millones acumulado. De esta manera, los recursos que administra el Tesoro Provincial resultaron de \$328,6 millones en el mes de Agosto y de \$2.633,0 millones en los ocho meses del año, equivalentes al 74,0% del total de recursos percibidos en cada período.

❖ PROYECCION SEPTIEMBRE 2010:

Para el próximo mes de Septiembre los recursos estimados por estos cuatro conceptos, según las estimaciones del Presupuesto Provincial ascienden a **\$420,0 millones**, compuestos por \$115,9 millones de Impuestos Provinciales, \$124,7 millones de Recursos Tributarios de Origen Nacional, \$19,9 millones de Canon Extraordinario de Producción y \$159,5 millones por Regalías.

PROVINCIA DE NEUQUEN

EVALUACION DE LA ESTIMACION DE RECURSOS INCLUIDA EN LA LEY DE PRESUPUESTO 2010

PRESUPUESTO AGOSTO 2010 vs. EJECUCION AGOSTO 2010

Concepto	Presupuesto AGO-10	Ejecución AGO-10	Diferencia en \$	Diferencia en %	Presup. Acumulado a AGO-10	Ejecución Acumulada a AGO-10	Diferencia en \$	Diferencia en %
IMPUESTOS PROVINCIALES	105.683.132	121.613.835	15.930.703	15,1%	836.362.451	876.687.425	40.324.975	4,8%
INGRESOS BRUTOS	92.995.370	105.033.966	12.038.597	12,9%	736.996.964	757.859.403	20.862.439	2,8%
INMOBILIARIO	3.000.000	6.433.661	3.433.661	114,5%	34.000.000	43.151.533	9.151.533	26,9%
SELLOS	9.687.762	10.146.208	458.446	4,7%	65.365.487	75.676.489	10.311.002	15,8%
RECURSOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL (1)	129.018.167	153.728.079	24.709.912	19,2%	945.772.434	1.146.345.299	200.572.865	21,2%
REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	97.611.200	120.809.978	23.198.778	23,8%	704.966.000	883.209.827	178.243.827	25,3%
LEY 23.548 DISTRIBUCION SECUNDARIA	81.399.700	101.194.534	19.794.834	24,3%	593.250.500	742.281.276	149.030.776	25,1%
LEY 24.621 AP. B) EXCED. CON. BONAER.	11.310.500	13.152.331	1.841.831	16,3%	69.485.500	93.485.787	24.000.287	34,5%
LEY 24.699 ART. 5 INC. C) IMP. GANANCIAS	629.700	629.700	0	0,0%	5.037.600	5.037.600	0	0,0%
LEY 24.699 AP. 4) BIENES PERSONALES	3.364.100	4.892.120	1.528.020	45,4%	30.235.800	35.708.525	5.472.725	18,1%
LEY 24.977 - REG. SIMP. PEQ. CONTRIB.	907.200	941.293	34.093	3,8%	6.956.600	6.696.638	-259.962	-3,7%
REGIMENES ESPECIALES	31.406.967	32.918.101	1.511.134	4,8%	240.806.434	263.135.472	22.329.038	9,3%
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A PROG.	19.374.600	18.592.652	-781.948	-4,0%	152.793.298	146.648.515	-6.144.783	-4,0%
LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26.075	15.424.600	14.640.444	-784.156	-5,1%	121.193.300	115.031.905	-6.161.395	-5,1%
LEY 23.906 - FONDO EDUCATIVO	0	2.210	2.210	-	0	16.612	16.612	-
LEY 24.049 - TRANSF. SERVICIOS EDUCATIVOS	1.158.333	1.158.333	0	0,0%	9.266.666	9.266.666	0	0,0%
LEY 24.049 - PRO. SO. NU.	158.333	158.333	0	0,0%	1.266.666	1.266.666	0	0,0%
LEY 24.049 - PO. SO. CO.	133.333	133.333	0	0,0%	1.066.666	1.066.666	0	0,0%
FONDO COMPENSADOR DESEQ. FISCALES	2.500.000	2.500.000	0	0,0%	20.000.000	20.000.000	0	0,0%
REGIMENES ESPECIALES AFECT. A OBRAS PUBLICAS	12.032.367	14.325.449	2.293.082	19,1%	88.013.136	116.486.957	28.473.821	32,4%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - LEY 23966	459.600	583.673	124.073	27,0%	3.629.100	4.650.163	1.021.063	28,1%
COPARTICIPACION VIAL - LEY 23966	1.467.500	1.882.025	414.525	28,2%	11.588.300	14.994.231	3.405.931	29,4%
FO. NA. VI. - LEY 23966 Y 24.464	5.973.667	7.055.401	1.081.734	18,1%	42.204.236	56.210.847	14.006.611	33,2%
LEY 24.073 - NBI GCIAS - OBRAS INFRAESC. B. SOCIAL	4.131.600	4.804.350	672.750	16,3%	30.591.500	40.631.717	10.040.217	32,8%
CANON EXTRAORDINARIO DE PRODUCCION	19.447.459	20.789.034	1.341.575	6,9%	167.127.485	181.160.363	14.032.878	8,4%
REGALIAS	155.424.198	150.426.378	-4.997.820	-3,2%	1.303.072.529	1.351.575.488	48.502.959	3,7%
REGALIAS PETROLIFERAS	86.312.786	102.779.574	16.466.789	19,1%	727.772.981	775.675.318	47.902.338	6,6%
REGALIAS GASIFERAS	59.606.807	41.217.150	-18.389.657	-30,9%	527.462.487	519.390.269	-8.072.218	-1,5%
REGALIAS HIDROELECTRICAS	9.504.605	6.429.653	-3.074.952	-32,4%	47.837.062	56.509.901	8.672.839	18,1%
TOTAL DE RECURSOS	409.572.956	446.557.326	36.984.370	9,0%	3.252.334.899	3.555.768.575	303.433.676	9,3%

- Notas:
 (1) No se incluyen el Fondo Comensador de Tarifas Eléctricas ni el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) que percibe el EPEN.
 (2) Valores provisionarios, sujetos a revisión.

PROVINCIA DE NEUQUEN

EVALUACION DE LA EJECUCION DE RECURSOS 2010 RESPECTO AL AÑO 2009

MES DE AGOSTO

Concepto	Ejecución AGO-09	Ejecución AGO-10	Diferencia en \$	Diferencia en %
IMPUESTOS PROVINCIALES	75.872.456	121.613.835	45.741.379	60,3%
INGRESOS BRUTOS	66.070.906	105.033.966	38.963.060	59,0%
INMOBILIARIO	2.884.947	6.433.661	3.548.713	123,0%
SELLOS	6.916.602	10.146.208	3.229.606	46,7%
RECURSOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL (1)	113.349.963	153.728.079	40.378.116	35,6%
REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	89.860.070	120.809.978	30.949.908	34,4%
LEY 23.548 DISTRIBUCION SECUNDARIA	75.159.847	101.194.534	26.034.687	34,6%
LEY 24.621 AP. B) EXCED. CON. BONAER.	10.060.048	13.152.331	3.092.283	30,7%
LEY 24.699 ART. 5 INC. C) IMP. GANANCIAS	629.700	629.700	0	0,0%
LEY 24.699 AP. 4) BIENES PERSONALES	3.333.706	4.892.120	1.558.414	46,7%
LEY 24.977 - REG. SIMP. PEQ. CONTRIB.	676.769	941.293	264.524	39,1%
REGIMENES ESPECIALES	23.489.893	32.918.101	9.428.208	40,1%
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A PROGRAMAS	13.151.839	18.592.652	5.440.813	41,4%
LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26.075	9.199.835	14.640.444	5.440.609	59,1%
LEY 23.906 - FONDO EDUCATIVO	2.005	2.210	205	10,2%
LEY 24.049 - TRANSF. SERVICIOS EDUCATIVOS	1.158.333	1.158.333	0	0,0%
LEY 24.049 - PRO. SO. NU.	158.333	158.333	0	0,0%
LEY 24.049 - PO. SO. CO.	133.333	133.333	0	0,0%
FONDO COMPENSADOR DESEQ. FISCALES	2.500.000	2.500.000	0	0,0%
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A OBRAS PUBLICAS	10.338.054	14.325.449	3.987.395	38,6%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - LEY 23966	409.270	583.673	174.403	42,6%
COPARTICIPACION VIAL - LEY 23966	1.306.799	1.882.025	575.226	44,0%
FO. NA. VI. - LEY 23966 Y 24.464	4.947.200	7.055.401	2.108.201	42,6%
LEY 24.073 - NBI GCIAS - OBRAS INFRAESC. B. SOCIAL	3.674.785	4.804.350	1.129.565	30,7%
CANON EXTRAORDINARIO DE PRODUCCION	18.637.883	20.789.034	2.151.151	11,5%
REGALIAS	161.613.529	150.426.378	-11.187.151	-6,9%
REGALIAS PETROLIFERAS	95.116.355	102.779.574	7.663.219	8,1%
REGALIAS GASIFERAS	57.470.901	41.217.150	-16.253.751	-28,3%
REGALIAS HIDROELECTRICAS	9.026.273	6.429.653	-2.596.619	-28,8%
TOTAL DE RECURSOS	369.473.830	446.557.326	77.083.495	20,9%

Ejecución Acumulada a AGO-09	Ejecución Acumulada a AGO-10	Diferencia en \$	Diferencia en %
624.477.211	876.687.425	252.210.214	40,4%
532.103.843	757.859.433	225.755.560	42,4%
26.639.489	43.151.533	16.512.044	62,0%
65.733.880	75.676.489	9.942.609	15,1%
854.673.316	1.146.345.299	291.671.982	34,1%
665.700.453	883.209.827	217.509.374	32,7%
564.710.471	742.281.276	177.570.805	31,4%
63.994.625	93.485.787	29.491.162	46,1%
5.037.600	5.037.600	0	0,0%
26.780.940	35.708.525	8.927.585	33,3%
5.176.817	6.696.638	1.519.821	29,4%
188.972.863	263.135.472	74.162.608	39,2%
106.601.879	146.648.515	40.046.636	37,6%
74.978.659	115.031.905	40.053.246	53,4%
23.222	16.612	-6.610	-28,5%
9.266.666	9.266.666	0	0,0%
1.266.666	1.266.666	0	0,0%
1.066.666	1.066.666	0	0,0%
20.000.000	20.000.000	0	0,0%
82.370.984	116.486.957	34.115.972	41,4%
3.303.567	4.650.163	1.346.596	40,8%
10.548.280	14.994.231	4.445.951	42,1%
39.933.287	56.210.847	16.277.559	40,8%
28.585.850	40.631.717	12.045.867	42,1%
115.004.117	181.160.363	66.156.245	57,5%
1.268.015.213	1.351.575.488	83.560.275	6,6%
708.719.734	775.675.318	66.955.584	9,4%
514.092.574	519.390.269	5.297.695	1,0%
45.202.905	56.509.901	11.306.996	25,0%
2.862.169.858	3.555.768.575	693.598.717	24,2%

Notas:

- (1) No se incluyen el Fondo Comensador de Tarifas Eléctricas ni el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) que percibe el EPEN
- (2) Valores provisorios, sujetos a revisión

Provincia del Neuquén
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Subsecretaría de Ingresos Públicos - Coordinación Fiscal y Económico.

PROVINCIA DE NEUQUEN

EVOLUCION DE LOS RECURSOS PROVINCIALES

ENERO - AGOSTO DE 2010 (en pesos)

Concepto	Ene-10	Feb-10	Mar-10	Abr-10	May-10	Jun-10	Jul-10	Ago-10	TOTAL ACUMULADO
IMPUESTOS PROVINCIALES	78.601.457	90.610.567	110.108.291	109.767.378	123.755.038	122.189.202	120.041.658	121.613.835	876.687.426
INGRESOS BRUTOS	67.862.462	81.228.419	98.017.015	98.759.504	97.419.877	104.208.110	105.330.050	105.033.966	757.859.404
INMOBILIARIO	1.715.449	2.554.001	2.923.865	3.096.938	13.668.333	8.167.645	4.591.641	6.433.661	43.151.533
SELLOS	9.023.546	6.828.147	9.167.410	7.910.936	12.666.828	9.813.447	10.119.968	10.146.208	75.676.489
IMPUESTOS NACIONALES (1)	113.129.408	116.583.029	120.904.972	122.229.362	189.849.329	179.777.999	150.143.115	153.728.079	1.146.345.293
REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	84.813.664	87.546.167	85.568.047	91.806.560	151.511.790	144.183.280	116.970.341	120.809.978	883.209.828
LEY 23.548 DISTRIBUCION SECUNDARIA	77.118.507	77.912.512	77.420.664	79.171.275	114.289.860	116.540.440	98.633.484	101.194.534	742.281.277
LEY 24.621 AP. B) EXCED. CON. BONAER.	5.422.415	5.072.034	5.573.113	9.184.236	21.423.940	20.078.890	13.578.829	13.152.331	93.485.788
LEY 24.699 ART. 5 INC. C) IMP. GANANCIAS	629.700	629.700	629.700	629.700	629.700	629.700	629.700	629.700	5.037.600
LEY 24.699 AP. 4) BIENES PERSONALES	944.887	3.160.362	1.142.357	1.987.674	14.394.090	6.016.460	3.170.574	4.892.120	35.708.524
LEY 24.977 - REG.SIMP.PEQ.CONTRIB.	698.155	771.559	802.213	833.675	774.200	917.790	957.754	941.293	6.696.639
REGIMENES ESPECIALES	28.315.744	29.036.862	35.336.925	30.422.801	38.337.539	35.594.719	33.172.774	32.918.101	263.135.465
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A PROGRAMAS	17.894.772	17.894.729	19.289.944	17.894.994	17.897.109	18.592.279	18.592.030	18.592.652	146.648.509
LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26.075	13.943.280	13.943.280	15.337.608	13.943.280	13.943.280	14.640.360	14.640.444	14.640.444	115.031.905
LEY 24.049 - TRANSF. SERVICIOS EDUCATIVOS	1.158.333	1.158.333	1.158.333	1.158.333	1.158.333	1.158.333	1.158.333	1.158.333	9.266.666
LEY 24.049 - PRO.SO.NU.	158.333	158.333	158.333	158.333	158.333	158.333	158.333	158.333	1.266.666
LEY 24.049 - PO.SO.CO.	133.333	133.333	133.333	133.333	133.333	133.333	133.333	133.333	1.066.666
FONDO COMPENSADOR DESEQ. FISCALES	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	20.000.000
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A OBRAS PUBLICAS	10.420.972	11.142.133	16.046.980	12.527.808	20.440.430	17.002.440	14.580.744	14.325.449	116.486.956
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - LEY 23966	395.988	613.631	628.763	550.395	695.260	592.680	589.772	583.673	4.650.162
COPARTICIPACION VIAL - LEY 23966	1.276.846	1.978.625	2.027.417	1.774.724	2.241.850	1.911.050	1.901.694	1.882.025	14.994.230
FO.NA.VI. - LEY 23966 Y 24.464	4.786.684	4.844.400	9.978.923	6.847.824	8.404.280	7.164.200	7.129.134	7.055.401	56.210.847
LEY 24.073 - NBI GCÍAS - OBRAS INFRAESC. B.SOCIAL	3.961.454	3.705.477	3.411.878	3.354.864	9.099.040	7.334.510	4.960.144	4.804.350	40.631.717
CANON EXTRAORDINARIO DE PRODUCCION	22.591.678	23.399.406	22.471.273	23.542.163	24.141.582	23.447.373	20.777.854	20.789.034	181.160.363
REGALIAS	164.739.275	172.740.437	166.508.956	181.398.013	183.328.068	180.062.977	152.371.383	150.426.378	1.351.575.488
REGALIAS PETROLIFERAS	89.315.275	94.975.355	88.096.606	97.571.554	99.358.272	103.720.007	99.858.675	102.779.574	775.675.318
REGALIAS GASIFERAS	65.192.670	68.549.454	71.162.428	78.405.370	77.273.196	69.883.729	47.706.271	41.217.150	519.390.269
REGALIAS HIDROELECTRICAS	10.231.331	9.215.628	7.249.922	5.421.090	6.696.600	6.459.241	4.806.436	6.429.653	56.509.901
TOTAL DE RECURSOS	379.061.818	403.333.440	419.993.492	436.936.916	521.074.017	505.477.550	443.334.010	446.557.326	3.555.768.569

AFECTACIONES:

PODER JUDICIAL	15.266.460	15.758.310	15.402.248	16.525.181	27.272.122	25.952.990	21.054.661	21.745.796	158.977.769
PODER LEGISLATIVO	6.361.025	6.565.963	6.417.604	6.885.492	11.363.384	10.813.746	8.772.776	9.060.748	66.240.737
MUNICIPIOS	47.406.811	50.980.462	52.908.178	56.209.974	65.108.936	63.499.079	55.849.184	55.983.210	447.945.835
IADEP	772.540	817.624	796.295	879.885	883.157	868.019	737.825	719.984	6.475.328
PROGRAMAS NACIONALES	25.814.251	26.535.411	32.834.587	27.921.087	35.833.639	33.092.799	30.671.187	30.415.892	243.118.853
TESORO PROVINCIAL (LIBRE DISPONIBILIDAD)	283.440.732	302.675.670	311.634.579	328.515.298	380.612.779	371.250.917	326.248.377	328.631.696	2.633.010.048

Notas:

(1) No se incluyen el Fondo Comensador de Tarifas Eléctricas ni el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) que percibe el EPEN.

(2) Valores provisorios, sujetos a revisión

Provincia del Neuquén

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Subsecretaría de Ingresos Públicos - Coordinación Fiscal y Económica